

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diciembre tres (3) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PEDRO ABIGAIL UNIVIO NEMES.
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEEFNSA
NACIONAL. – EJERCITO NACIONAL
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001 - 33 - 33 - 004 - 2012 - 00169 – 01

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO**, se avoca su conocimiento y se dispone:

Analizada la solicitud y por ser procedente, accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en su escrito visto a folio 4 del cuaderno de segunda instancia y coadyudada por el apoderado de la entidad demandada (fl. 13 cuad de segunda instancia); En consecuencia y de acuerdo a lo preceptuado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A, se dispone señalar fecha para audiencia de conciliación, para el día _____ de _____ del año _____ a las _____

Cítense a las partes conforme lo ordena la ley.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada